

GUSTAVO DEL CARMEN CORTEZ CORTEZ
RUT N°6.128.781-7
PORTALES N° 175, LA LIGUA

DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA

LA LIGUA, 11/04/2015

RES. EX. N° 77315044024

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 02 de marzo del 2015, presentada por don Gustavo del Carmen Cortez Cortez, Rut 6.128.781-7, con domicilio para estos efectos en Diego Portales N°175, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N°77312013379 de fecha 26 de diciembre del 2012 de esta Unidad de La Ligua que autorizo el uso de la siguiente máquina registradora.

Marca	Modelo	N° Serie	N° Fiscal	Caja	N° RES D:N:
Casio	SE-S2000	5805903	158153	01	2095 del 25/05/2010

CONSIDERANDO: 2) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. N° 6.293 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N°77312013379 de fecha 26 de diciembre del 2012, que autorizo el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queden en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de La Ligua, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA EUGENIA RUIZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD LA LIGUA

Distribución
ARCHIVO UNIDAD
EXPEDIENTE
GUSTAVO CORTEZ CORTEZ